

RESOLUCION No 000865
23 NOV 2017

“POR LA MEDIO DE LA CUAL SE DAN DE BAJA ALGUNOS BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO”

La Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo estatutario N° 013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 734 de 2002 en su Artículo 34, numerales 21 y 22 establecen como deberes de los servidores públicos: *“Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”* y *“Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización”*.
2. Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" reguló la enajenación de bienes muebles del Estado por las entidades públicas sometidas al Estatuto general de Contratación Pública, en desarrollo de lo previsto en el literal e) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
3. Que la Institución Universitaria de Envigado es una entidad pública que debe velar por el manejo eficiente de los recursos físicos, para que no se generen sobre costos en la administración de los mismos, para lo cual, debe realizar actividades relacionadas con la administración y control de los inventarios y, determinar las necesidades de actualización que permitan una adecuada prestación del servicio público educativo.
4. Que en el desarrollo de las actividades de administración de los bienes inmuebles y de acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015, una vez identificados los bienes que por su desgaste u obsolescencia no cumplen las condiciones que permitan brindar un servicio de calidad, los bienes dados de baja pueden ofrecerse a título gratuito a otras entidades públicas.



www.iue.edu.co

5. Que la oficina de Servicios Generales de la Institución, pudo evidenciar en los inventarios, la existencia de bienes que ya están obsoletos y no cumplen la función adecuada para la cual fueron adquiridos.
6. Que el día 29 de septiembre de 2017 se realizó el acta No. 001 de 2017 donde se hace el listado de los elementos que se darán de baja, al igual que se menciona los conceptos técnicos emitido por el personal idóneo para tal fin.
7. Que teniendo en cuenta la normatividad anterior, y en aras de propender por el manejo eficiente de los recursos físicos de la Institución y no incurrir en sobre costos por su administración, se hace necesario dar de baja algunos bienes muebles que por su obsolescencia, deterioro y desgaste no es conveniente conservarlos en la Institución.
8. Que los bienes muebles que deben ser retirados de los inventarios y estados financieros de la Institución son los siguientes:

ELEMENTOS PARA DAR DE BAJA 2017	CODIGO
SILLA SECRETARIAL	4537
SILLA SECRETARIAL	5485
SILLA SECRETARIAL	1322
SILLA SECRETARIAL	2577
SILLA SECRETARIAL	2586
SILLA SECRETARIAL	5410
SILLA SECRETARIAL	5290
SILLA SECRETARIAL	5416
SILLA SECRETARIAL	5404
SILLA SECRETARIAL	3745
SILLA SECRETARIAL	3067
SILLA SECRETARIAL	3080
SILLA SECRETARIAL	3497
SILLA SECRETARIAL	3047
SILLA SECRETARIAL	3040
SILLA SECRETARIAL	3053
SILLA SECRETARIAL	3018
SILLA SECRETARIAL	3297
SILLA SECRETARIAL	3300
SILLA SECRETARIAL	3277
SILLA SECRETARIAL	3172
SILLA SECRETARIAL	3167



www.iue.edu.co

SILLA SECRETARIAL	3175
SILLA SECRETARIAL	3192
SILLA SECRETARIAL	3185
SILLA SECRETARIAL	3181
SILLA SECRETARIAL	3196
SILLA SECRETARIAL	3199
SILLA SECRETARIAL	2876
SILLA SECRETARIAL	2859
SILLA SECRETARIAL	3671
SILLA SECRETARIAL	3478
SILLA SECRETARIAL	3459
SILLA SECRETARIAL	3396
SILLA SECRETARIAL	3362
SILLA SECRETARIAL	1973
SILLA SECRETARIAL	3909
SILLA SECRETARIAL	3879
SILLA SECRETARIAL	2986
SILLA SECRETARIAL	3003
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2500
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2484
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2399
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2509
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2488
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2524
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2508
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2285
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2310
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2529
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2506
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2328
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2503
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2505
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2334
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2344
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2329
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2348
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2331



GP 185-1



SC 7191-1



www.ive.edu.co

pe z

SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2352
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2497
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2311
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2489
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2284
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2501
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2335
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2496
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2318
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2495
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2291
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2312
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2307
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2303
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2315
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2286
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2516
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2347
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2299
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2518
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2353
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2483
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2507
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2523
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2517
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2519
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2502
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2492
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2499
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2325
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2301
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2487
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2342
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2320
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2288
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2358
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2330



www.iue.edu.co

SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2337
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2298
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2313
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2362
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2316
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2356
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2304
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2504
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2314
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2317
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2296
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2321
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2346
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2292
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2297
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2341
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2494
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2306
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2480
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2345
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2326
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2327
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2491
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2522
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2520
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2498
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2293
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2490
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2485
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2283
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2319
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2514
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2290
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2338
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2308
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2486
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	2482



GP 185-1

SC 7191-1



www.iue.edu.co

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax: 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia
Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

pe R

BUTACO AZUL	
BUTACO AZUL	
BUTACO AZUL	
BUTACO AZUL	
BUTACO NARANJADO	
BUTACO NARANJADO	
BUTACO NARANJADO	
BIBLIOTECA	

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Baja de Bienes. Dar de baja los bienes muebles relacionados a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SILLA SECRETARIAL	40
SILLA UNIVERSITARIA AZUL	112
SILLA INTERLOCUTORA DE MADERA	3
BUTACO NARANJADO	16
BUTACO AZUL	6
BUTACO NARANJADO	3
BIBLIOTECA	1

ARTÍCULO SEGUNDO: Modalidad. Ofrecer a través de la enajenación de bienes a título gratuito entre entidades públicas, los bienes relacionados en la presente resolución, que hacen parte de los inventarios de la Institución Universitaria de Envigado.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar a través de la página Web de la Institución Universitaria de Envigado los bienes objeto de donación.

ARTÍCULO CUARTO: Dentro de los treinta (30) siguientes a la publicación de la presente resolución, las entidades públicas interesadas en adquirir estos bienes a término gratuito, deberán manifestarlo por escrito, señalando las razones que justifican la solicitud y las necesidades que los mismos cubren, en el cumplimiento de sus funciones. De presentarse dos o más manifestaciones de interés, estos serán entregados a los primeros en manifestarlo. Una vez designada la entidad a la cual se le entregaran los bienes se suscribirá un acta de entrega entre el representante legal de la misma y el rector (a), en la



www.iue.edu.co

cual, se establecerá las fechas de entrega material de los bienes, la cual no debe de superar los treinta (30) días calendarios a partir de la fecha de la firma del acta.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Envigado, a los 23 NOV 2017

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora.


JORGE ALBERTO ESTUPINAN APONTE
Secretario General.

Elaboró: Camilo Alexander Mesa Hoyos
Técnico de Bienes y Servicios

Firma

Revisó: Nelson Enrique Monsalve
Vicerrector Administrativo y Financiero

Firma



www.iue.edu.co